

Boletín Informativo No.1

Ciudad de México, 14 de febrero de 2017

NUM. 01/17



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

CNDH Y CIBIOGEM FIRMAN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y BIOSEGURIDAD DE OGMs

En atención a la Recomendación 23/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el mes de abril del 2016, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), a través de su Secretaría Ejecutiva, iniciaron el proceso de consulta a las comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación al ambiente de soya genéticamente modificada, derivada de la solicitud de un permiso.

Con el fin de promover la observancia y respeto de los Derechos Humanos, así como facilitar el intercambio de información de temas relevantes como son la bioseguridad y la biotecnología, se promovió la celebración de un convenio de colaboración entre la CNDH y la CIBIOGEM.

Con fecha 5 de diciembre del 2016 se formalizó el Convenio General de Colaboración, entre ambas comisiones, representada la CNDH por su Presidente, el Lic. Luis Raúl González Pérez, y su Secretario Técnico del Consejo Consultivo, Lic. Joaquín Rodrigo Narro Lobo, y la CIBIOGEM por la Dra. Sol Ortiz García, Secretaria Ejecutiva de dicha Comisión.

Entre los compromisos adquiridos por las partes se destacan:

- Promover la divulgación y el respeto de los Derechos Humanos en términos de la normatividad que contiene el orden jurídico mexicano;
- Promover programas de educación y formación permanente de Derechos Humanos para servidores públicos;
- Promover programas de capacitación en biotecnología y bioseguridad de OGMs para servidores públicos;
- Colaborar en programas, acciones y políticas públicas de fomento a la cultura de protección de los Derechos Humanos;
- Colaborar mediante asesoría y observación en los procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas asentados en las zonas donde se pretenda la liberación de OGMs;
- Coadyuvar en el intercambio de información en materia de Derechos Humanos;
- Coadyuvar en el intercambio de información técnica y científica en materia de biotecnología y bioseguridad de OGMs.

Es así como la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados refrenda su compromiso de absoluto respeto a los Derechos Humanos, en el marco del ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, con primordial atención a los pueblos y comunidades indígenas del país.